

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 699.

DALCAHUE, 11 de Agosto del 2017. -

VISTOS: La Solicitud adjunta. N° 885. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Artículo 1545 del código civil y el decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato Honorario.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Permiso Honorarios, Con goce de remuneraciones. A los siguientes funcionarios a Honorarios:

JESSICA FLORES CORREA	HONORARIOS	01 DÍA	08/08/2017
------------------------------	-------------------	---------------	-------------------



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.**